

23



Industria y Comercio

Folio ~~24~~

2020
Bogota D C

Doctor(a)
DARIO CARDENAS NAVAS
Apoderado

REFERENCIA	Radicación N°	05-45793
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1288
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del 12 de noviembre de 2006, por indicación del solicitante

31 OCT 2005

Cúmplase
Dado en Bogotá D C.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 05-045793

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 570 DE

FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 01 DE MARZO DEL 2007

NOTA. Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____ NO__ _X_ _ _

Bogotá D C, MARZO DE 2007